



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la declaración de inconstitucionalidad y nulidad del indulto dictado en 1989 por el ex presidente Carlos Menem, que benefició al represor Santiago Omar Riveros, emitida por la Cámara de Casación Penal, efectuada el día viernes 15 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 236/2006